Villavicencio, Fecha: **10 de junio de 2026.**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN CTO No. 231-2026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO 004-2026

OBJETO ES: "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ÁREA PROTEGIDA POR EVENTOS Y CONTINGENCIAS QUE OCURRAN AL PERSONAL PERMANENTE Y TRANSITORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META PARQUE LAS MALOCAS Y BIOPARQUE LOS OCARROS".

El Suscrito **RONAL YAMID LOZANO DELGADO,** mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Villavicencio, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.122.117.136** de Acacias, obrando en condición de Director General del **INSTITUTO DE TURISMO DEL META**, con **NIT. 892.000.563-1**, nombrado mediante Decreto No. 463 del 14 de noviembre de 2025, posesionado mediante acta No 034 del 20 de noviembre de 2025, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, articulo 11 ley 80 de 1993 y Decreto No. 432 de 2014, señala que:

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se presentó empate en las ofertas económicas, el día 09 de junio de 2026 se realizó audiencia pública presencial de desempate (Método sorteo), citada y realizada en las instalaciones del Instituto de Turismo del Meta, donde el proponente AMBULANCIAS DEL LLANO SAS resultó ganador de acuerdo al método desarrollado, tal como se evidencia en el acta firmada por las partes y debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

Que teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con el principio de anualidad del gasto, mediante correo electrónico del 09 de junio de 2026, la entidad solicitó al adjudicatario la autorización para ajustar el plazo de ejecución inicialmente establecido. En atención a la manifestación expresa del proponente, mediante la cual acepta mantener su oferta bajo las mismas condiciones técnicas y económicas inicialmente presentadas, ajustando únicamente el plazo de ejecución a seis (6) meses y quince (15) días y el valor total de manera proporcional, la Entidad procede a aceptar la oferta en dichos términos.

Teniendo en cuenta la evaluación de las ofertas y en especial el concepto de oferta habilitada emitido por el comité Evaluador, el director del **Instituto de Turismo del Meta**, en calidad de Ordenador del Gasto, encuentra que es pertinente de acuerdo al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 con reglamentación en el Decreto 1082 de 2015, comunicar la aceptación de la oferta del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 004 DE 2026 a:**

No. PROCESO: INVITACIÓN 004-2026	
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: 19 DE MAYO DE 2026 01:20 PM	**TIPO DE CONTRATO:** Servicios de área protegida
	NOMBRE DE LA EMPRESA: AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S

CONTRATISTA	**NIT** 822.007.837-1 **REPRESENTANTE LEGAL:** VALERIA JARAMILLO GARZÓN **CEDULA DE CIUDADANIA N°:** 1.006.877.027	
	Teléfono Celular: 3183399818 **Teléfono:** (608) 6611612 **Correo:** ambulanciasdelllano@ambullano.co	**Dirección:** Carrera 40 No 33-20 Barzal Alto

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ÁREA PROTEGIDA POR EVENTOS Y CONTINGENCIAS QUE OCURRAN AL PERSONAL PERMANENTE Y TRANSITORIO PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META PARQUE LAS MALOCAS Y BIOPARQUE LOS OCARROS".

C.D.P: No 000363 del 10 de abril de 2026 por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($19.583.330) M/CTE**. de lo que representó el presupuesto dispuesto por la entidad para el desarrollo del objeto contractual.

Nota: Se le solicita al área de presupuesto del ITM, al momento de expedir el registro presupuestal, liberar la suma de $4.633.330 toda vez que por temas de cierre de vigencia fiscal el presente proceso solo se ejecutara hasta el 31/12/2026, lo cual afecta el plazo de ejecución y el valor adjudicado**.**

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($14.950.000) M/CTE incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.

SERVICIO CONTRATADO, FICHA CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO EN MESES Y DIAS
1	Prestación del servicio de emergencias, médico y asistenciales, de urgencias, orientación médica y traslados a los centros médicos asistenciales que se presenten en el ÁREA PROTEGIDA del PARQUE LAS MALOCAS y del BIOPARQUE LOS OCARROS por alguna eventualidad, tanto a los funcionarios, contratistas, proveedores, visitantes y en general demás personal que se encuentre dentro de las instalaciones de la entidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana, el cual garantiza la atención médica con profesionales en salud y equipos de última tecnología, optimizando los tiempos de respuesta para atención de emergencias médicas, así mismo el traslado de pacientes a las diferentes entidades de Salud.	SERVICIO	6 MESES Y 15 DIAS

FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: **PAGOS MENSUALES**, de acuerdo al servicio efectivamente prestado, en la forma estipulada y en la cantidad requerida por la ficha técnica y el supervisor del contrato, previa certificación por parte del supervisor, entrada de los bienes al Almacén de la entidad (cuando se requiera), presentación de la factura o acta parcial y para el pago final previa terminación y liquidación del contrato. Para todos los pagos se deberá de igual forma acreditar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en la Ley 1150,1122 de 2007 y 1562 de 2012.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
4. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios que no estén especificados en las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), deberá aportar copias de las planillas de seguridad social de las hojas de vida aportadas con la presentación de la propuesta.
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe(s) de ejecución, copia legible del comprobante de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
9. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
10. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
14. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
15. Coordinar la entrega de los elementos e información física digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
16. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
17. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
18. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia Laboral y que sean inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar servicios médicos las 24 horas del día durante los 7 días de la semana de área protegida para funcionarios, contratistas, proveedores y visitantes ocasionales del Parque

las Malocas, Oficinas Administrativas del Instituto de Turismo del Meta y del Bioparque los Ocarros cuando se requiera.

2. Brindar atención de emergencias y urgencias en el sitio donde se presenta la eventualidad, incluyendo valoración médica y si requiere el traslado hasta el centro hospitalario previamente designado o en su efecto al más cercano.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna, profesional y confiable respecto de la salud del paciente.
4. Prestar el servicio de línea de atención de orientación médica, la cual debe funcionar las 24 horas del día durante los 7 días de la semana y ser atendida por personal profesional y técnico altamente calificado y entrenado para suministrar las orientaciones requeridas de acuerdo con la situación que se presente.
5. Prestar el servicio sin costo del traslado del paciente al centro asistencial como consecuencia de la atención medica de los profesionales en ambulancias con equipos de alta tecnología para atender cualquier tipo de emergencia, apoyada por un recurso humano conformado por un médico, enfermera y auxiliar con entrenamiento en emergencias, soporte avanzado de trauma y cardiovascular, como en técnicas de reanimación cardiopulmonar, cumpliendo los tiempos establecidos para los protocolos de TRIAGE I, II y III.
6. Realizar un reporte mensual de casos atendidos en las diferentes sedes a los correos oficiales del área de talento humano.
7. Previa solicitud del supervisor del contrato, en cada evento que realice el Instituto de Turismo del Meta, el contratista deberá garantizar el transporte asistencial básico de manera permanente, por lo tanto, asegurará la estancia de una ambulancia debidamente dotada que incluya conductor con curso de primeros auxilios y auxiliar de enfermería, en jornada de 12 horas diarias, contadas a partir de las 8 de la mañana. Esta situación deberá mantenerse durante todos los días en que se celebre cada evento, sin límite de eventos y sin que genere erogación alguna para la entidad.
8. Realizar exámenes de emergencia con equipos especializados como electrocardiograma, glucometría, y oximetría entre otros en caso de ser necesario.
9. Entregar tanto en medio físico (etiqueta adhesiva, plegable etc.) como virtual un instructivo o guía para utilizar los servicios en caso de una urgencia y/o emergencia.
10. Realizar una charla y/o capacitación en primeros auxilios cuando sea requerido para los sitios que cubren el área protegida.
11. Las requeridas por el supervisor con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato

GARANTÍAS: El proponente seleccionado dentro de los 5 días hábiles siguientes y previo inicio de ejecución contractual, constituirá garantía única de cumplimiento que avale las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)

Cumplimiento del Contrato	Por el veinte (20%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Por el Diez (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 S.M.L.M.V	por el termino de ejecución del contrato

SUPERVISOR: NATALIA ALEXANDRA LEYVA QUIJANO

RONAL YAMID LOZANO DELGADO
DIRECTOR GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica: Andrés Felipe Diaz Cuellar	Asesor Jurídico ITM	
Proyección Jurídica: Sandra Liliana Hernández Suarez	Abogada CPS	